

Latacunga, 8 de marzo de 2019

Señor
BRIAN IVAN CUCHIPARTE HUARACA
Ciudad.-

NOTARIA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA.**, legalmente reunida el ocho de marzo del año dos mil diecinueve, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de un año. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el artículo veinte y dos del Estatuto Social de la compañía, incluida la subrogación del Gerente, en caso de ausencia temporal o definitiva de este funcionario.

El estatuto de la compañía **ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Primera del cantón Latacunga el veintiocho de junio del año dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número doscientos treinta y ocho (238), el dieciocho de noviembre del año dos mil cinco.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

DAVID ANTONIO ZAMBRANO ROMERO
GERENTE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

12 JUL 2019

Yo, **BRIAN IVAN CUCHIPARTE HUARACA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **ZAMSET ZAMBRANO SEGURIDAD TOTAL CIA. LTDA.**, Latacunga, 19 de febrero de 2019

BRIAN IVAN CUCHIPARTE HUARACA
PRESIDENTE
c. c. 050314144-2

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MaxconFI a fojas - 389 - bajo la partida No. - 236 - Latacunga, a 02 de Julio del 2019

REGISTRADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Ab. Héctor Jami Negrete
Registrador de la Propiedad (5)

